



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

Núm. 10

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm. 10

Celebrada el día 19 de Noviembre de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1.— Preguntas con respuesta oral ante el Pleno.

- 1.1 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 40, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Jaime González González, relativa a si piensa la Junta mantener, modificar o anular la Orden reguladora del transporte para la campaña remolachera de 1.987, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 10, de 7 de Noviembre de 1.987.
- 1.2 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 41, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a Centro Social "Mariano Andrés", de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 10, de 7 de Noviembre de 1.987.
- 1.3 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 42, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a adquisición de instalaciones para ubicación definitiva del INEF de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 11, de 11 de Noviembre de 1.987.
- 1.4 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 43, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a por qué no aparecen en la Convocatoria de 19-10-87 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social los criterio de valoración para seleccionar a los aspirantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 11, de 11 de Noviembre de 1.987.
- 1.5 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 45, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a qué baremo se va a aplicar para la selección de los aspirantes en las Convocatorias de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de 19-10-87, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 11, de 11 de Noviembre de 1.987.

- 1.6 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 45, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a por qué no hay representantes de las Organizaciones Sindicales en las respectivas Comisiones de Selección de las Convocatorias de Cultura y Bienestar Social de 19-10-87, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 11, de 11 de Noviembre de 1.987.
- 1.7 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 46, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a qué tipo de contrato se piensa hacer al personal seleccionado para ocupar las plazas convocadas por la Consejería de Cultura y Bienestar Social en las Ordenes de 19-10-87, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 11, de 11 de Noviembre de 1.987.
- 2.— Moción, I. 2-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos de la exclusión de representantes de la Administración del Estado en Organismos Regionales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 6, de 7 de Octubre de 1.987, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 11, de 11 de Noviembre de 1.987.
- 3.— Petición de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión técnica, económica y administrativa del extinguido Organismo Autónomo "Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 11, de 11 de Noviembre de 1.987.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas y quince minutos.	269	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social.	271
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, da comienzo a la sesión.	269	Pregunta 43-I.	
Primer punto del Orden del Día. Pregunta 40-I.	269	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	271
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día.	269	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	272
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	269	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Iñigo.	272
Contestación del Sr. Posada Moreno, Consejero de Fomento.	269	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social.	272
Pregunta 41-I.		Pregunta 44-I.	
Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	270	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	273
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	270	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	273
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López Trigal.	270	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Iñigo.	273
Pregunta 42-I.		En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social.	273
Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo del C.D.S.) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	271	Pregunta 45-I.	
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	271	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	273
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández.	271	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	273

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Iñigo. 273	Intervención, por parte del Grupo proponente, del Sr. Lorenzo Martín. 278
En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social. 273	Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 279
Pregunta 46-I.	Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín. 279
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 273	El Sr. Presidente somete a votación la Moción debatida. Es aprobada. 279
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social. 273	Tercer punto del Orden del Día. 279
Segundo punto del Orden del Día. 274	Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.) en turno a favor de la propuesta de su Grupo. 279
Moción I. 2-II.	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista). 280
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 274	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez. 282
Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista) para presentar la Moción presentada por su Grupo. 274	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González. 283
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 275	El Sr. Presidente somete a votación la propuesta debatida. Es aprobada. 284
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.) 276	Para explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo del C.D.S.) 284
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo de Alianza Popular). 277	Para explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular). 284
	El Sr. Presidente levanta la sesión. 285
	Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas. 285

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Ruego a Sus Señorías tomen asiento. Se abre la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del día: "Preguntas con respuesta oral ante el Pleno". Pregunta con respuesta oral del Procurador don Jaime González González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Tiene la palabra el señor Procurador don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Muy brevemente. No hace muchas semanas se publicó una Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, referente al transporte de remolacha. La pregunta concreta que ante ella formuló a la Junta de Castilla y León es la siguiente: ¿piensa la Junta mantener la citada Orden o, por el contrario, y atendiendo al sentir generalizado de los cultivadores de remolacha, modificarla o, en su caso, anularla? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente. La Orden era de la Consejería de Fomento y es una Orden que estaba preparada por la anterior Junta Socialista, con una serie de reuniones que tuvieron a lo largo de los meses de Abril y Mayo. Fue promulgada por la actual Junta y constituye un marco de referencia para las relaciones entre transportistas y cultivadores de remolacha. Un marco de referencia en el cual se pactan las tarifas, la carta de portes —puede haberla o puede no haberla—, las demoras —pago por demora—, todo ello dentro de una libre contratación entre unos y otros. Quizá causó alguna sorpresa esa Orden, pero hubo unas reuniones, los días veintiocho..., los días ocho y veintitrés de Octubre, de la Consejería de Fomento, la Consejería de Agricultura, asociaciones profesionales agrarias, industrias azucareras, asociaciones de transportistas y se firmó un acuerdo en el que todos admitieron la Orden. Por ello, la Junta no modifica ni anula la Orden, sino que la mantiene, porque considera que no sólo no perjudica a agricultores ni a transportistas, sino que favorece a ambos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. ¿El señor Procurador quiere?... Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta. Tiene la palabra, para formular su pregunta, don Lorenzo López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero de Bienestar Social, le dirijo una pregunta, en el sentido de que, desde el mes de Julio, que fue inaugurado el Centro Social de Mariano Andrés de León, llevamos viendo que este edificio, de suficiente envergadura e importancia a nivel regional —y a nivel ciudadano local de León mucho más—, está paralizado desde el punto de vista de la responsabilidad que tiene la Junta de Castilla y León. Hago, en los antecedentes, una serie de notas al respecto, especialmente indicando la importancia, que creemos que este Centro Social fue proyectado como centro para usos polivalentes, usos de tipo social, de tipo cultural y, posiblemente también, de tipo sanitario. Colaboraron en el proyecto la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León; colaboraron en el proyecto la asociación de vecinos "Mariano Andrés" de esta ciudad, y, cómo no, fue dirigida la propuesta y la fundación de este Centro por la Junta de Castilla y León, Consejería de Bienestar Social. El acto de inauguración, en el mes de Julio, representó un acto espléndido, desde todos los conceptos, y estuvieron representadas todas estas instancias, además del Ayuntamiento y la Diputación Provincial de León. Pues bien, en este momento, y desde que he hecho esta pregunta, como novedad, para hacerle..., transmitir al señor Consejero, el pasado lunes se ha entregado en la Delegación de León correspondiente a su Consejería un escrito del Presidente de la asociación de vecinos "Mariano Andrés" en el que se refleja que este reciente edificio —inaugurado en el mes de Julio, como decía— ha sido ya maltratado por los acontecimientos o fenómenos atmosféricos, vamos a llamarle así; y, desde luego, parece mentira que un edificio de esta importancia tenga en el momento presente ya dificultades para su mantenimiento por parte de la Junta de Castilla y León.

La pregunta que hago es la siguiente: ¿Se puede entender que esta falta de funcionamiento se debe a nuevos y distintos planteamientos del edificio citado de los que se proyectaron en su día? En todo caso, señor Consejero, ¿no le parece adecuado se deba equipar y mantener su apertura, en colaboración con la asociación de vecinos citada y otras entidades y asociaciones declaradas de interés público?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Consejero de Bienestar Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Gracias, señor Presidente. Quisiera, antes de entrar a contestar la pregunta que me hace el señor Procurador, hacer alguna de las..., matizar o precisar algunas de las afirmaciones que hace en el preámbulo.

En primer lugar, el convenio se firma, exclusivamente, a dos bandas, entre la Caja de Ahorros de León y la Junta de Castilla y León; no hay ni más asociaciones

ni más organismos que intervengan en el convenio.

En segundo lugar, el solar no tiene cuatro mil metros, como dice Su Señoría en el escrito, sino, exactamente, dos mil ciento sesenta y ocho coma ochenta y dos metros cuadrados.

En tercer lugar, no ha variado el criterio de la Junta con respecto a lo que se va a utilizar en ese Centro, que, como figura en el convenio que tengo a disposición de Su Señoría, en la estipulación primera dice: "finalidades serán la prestación de servicios sanitarios de protección al consumidor y de acción social". Punto; no había de otro tipo de actividades.

En cuarto lugar, es, por tanto, nuestro criterio mantener esa actuación.

En quinto lugar, yo tengo que lamentar que no se hicieran previsiones presupuestarias adecuadas al respecto, y tengo que decir a Su Señoría que la semana pasada amplié, o tuve que firmar una ampliación por valor superior a siete millones, para acabar de pagar las obras de ese Centro polivalente, al que, por cierto, se destinó una parte de la partida presupuestaria del Plan Nacional de Drogas del pasado año.

En sexto lugar, tengo que decirle que también en estos días se está estudiando la adecuación o la adquisición del mobiliario suficiente para su utilización.

En séptimo lugar, que estamos en conversaciones con el Ayuntamiento de León —y puedo darle el nombre de la Concejala de Cultura con la que la Consejería mantiene conversaciones, la Concejala de Servicios Sociales— para la puesta en marcha de las actividades, fundamentalmente de servicios sociales. Está previsto montar allí un Centro de Acción Social, que no existía en el Ayuntamiento de León; esta previsto montar allí el Consejo Social del Barrio; esta previsto montar determinadas unidades de servicios sanitarios, de acuerdo con el convenio que se firmó; y, por supuesto, como el Centro es amplio, es polivalente, se pondrá a disposición de cualquier asociación pública que tenga interés en realizar actividades sociales o socio-culturales dentro del recinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Procurador.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias. Al señor Consejero la falta por completar, quizás, en su contestación, por las informaciones que están en mi poder, que este Centro Social fue entendido que se trataba, en el más amplio sentido, de su equipamiento, de dotación, a efectos de fines de bienestar social, completos. Me consta que, hasta ahora, la única actividad que se realiza allí es por parte de esta asociación de vecinos, con lo cual es muy difícil entender que la respuesta del Consejero sea suficiente, porque, cuatro o cinco meses ya transcurridos, creo que no es suficiente decir que no estaba prevista dotación de equipamiento en el actual presupuesto. En todo caso, creo que el edificio, terminado en la primavera pasada, principios del verano entregada la obra, es suficiente tiempo para que, hasta el presente al menos, no se haya promovido, desde la Consejería de Bienestar Social, un Conserje, un equipamiento de mantenimiento conti-

nado de una obra reciente y, por supuesto, un inicio de actividades y de colaboración, como dice usted, con las asociaciones culturales o de vecinos en la ciudad. En todo caso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señoría, se ha terminado el tiempo de su pregunta, y pasamos a la pregunta siguiente.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: En todo caso, manifestarle que el dato que tiene usted del solar se debe referir al edificio y no a todo el solar. Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Pasamos a la pregunta siguiente. Don Luis Aznar tiene la palabra para formular su pregunta.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, lo más brevemente posible. Como usted habrá podido deducir de los antecedentes de mi pregunta, el trasfondo de la misma es una preocupación seria y sincera, que creo que será compartida por toda la Cámara, por la puesta... o la forma en que se está poniendo en marcha el INEF que se ubica en León. Y, en concreto, puesto que a ésta seguirán otras en su momento, en concreto la pregunta que hoy nos va a ocupar se refiere a la ubicación física del INEF. Muy brevemente, yo le puedo decir que cualquiera de nosotros firmaría el que el INEF se pudiera ubicar dentro del campus universitario, puesto que este centro aspira a serlo; sin embargo, usted sabe —y el otro día ha estado en León— de las carencias que el campus universitario tiene en León, y sabe también de la existencia de una zona en nuestra capital, de León, que reúne, en un espacio muy corto, todas las instalaciones, que serían más que suficientes, incluso en algunos casos de lujo, para poder hacer, para poder realizar allí las clases, dar las clases de este centro que ahora se pone en funcionamiento. Mi pregunta concreta es si la Junta puede interesarse en la adquisición de las citadas instalaciones (algunas ya le pertenecen), para ubicación definitiva de la sede del INEF. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor Presidente, muchas gracias. Como bien dice Su Señoría, el lunes pasado estuve en León inaugurando el INEF; pasé toda la jornada en León, puedo decirle a Su Señoría que no tuve tiempo ni de comer, y entre las dependencias que estuve visitando fueron, precisamente, las del edificio a que hace referencia. Es el criterio de la Consejería, que desde luego comparte la Universidad de León, integrar absolutamente el INEF en la estructura universitaria, conforme a las previsiones de la Ley de Reforma Universitaria. Y si bien es cierto que en el momento actual no existe una ubicación física adecuada para el INEF, no es menos cierto que está prevista, en dos zonas distintas del campus de Vegazana, la construcción de un edificio en el que se albergue definitivamente el INEF.

De otra parte, debo decir a Su Señoría que una buena parte de las asignaturas que se cursan en la licenciatura de Educación Física se integran perfectamente en los departamentos que existen actualmente en la Universidad de León, léase Anatomía, Psicología, Pedagogía, Fisiología, etcétera; que la licenciatura de Educación Física no pretende formar grandes deportistas, sino licenciados en Educación Física, con una buena base teórica y con un mínimo imprescindible de actividades prácticas; y que, en este sentido, con las actuales instalaciones de la Universidad de León, que me imagino Su Señoría sabe se van a ampliar en fecha próxima, entendemos que, inicialmente, es más que suficiente. Creemos, por lo tanto, que el edificio de Huérfanos Ferroviarios, al que Su Señoría hace referencia, es demasiado grande; lo visité durante una hora el lunes, como le digo a Su Señoría, y sería..., se perdería allí, físicamente, el INEF. Lo cual no quiere decir que determinadas instalaciones del Estadio Hispánico, el día que se acaben las obras, si algún día se terminan, serán utilizadas por los alumnos que están cursando estudios en el INEF.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don José María Aznar..., don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Consejero. Únicamente, me deja usted preocupado con esa última coletilla que ha añadido usted respecto a las instalaciones del Hispánico, respecto... creo que ha dicho concretamente "si es que algún día se terminan"; yo confío y espero que realmente se terminen. Respecto a la instalación, me doy por satisfecho con su respuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muy breve. En la referencia que he hecho de pasada al Estadio Hispánico, es que ha tenido dos reformados, autorizados de palabra, que tenemos serias dificultades para que en este momento se puedan llevar a cabo; ha habido dos reformados, autorizados de palabra por personas del Gabinete de la Consejería anterior, que no constan en documento alguno; suponen un aumento de veintinueve millones, sobre los cuales se está trabajando. Al margen de que la situación física del propio edificio, en el momento actual, con una cantidad de brotes de agua y humedades, va a hacer difícil el que aquello termine de ponerse en marcha.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Puede formular su pregunta el Procurador don Pascual Sánchez Iñigo.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Señor Presidente. Señores Procuradores. Esta pregunta se refiere a dos Ordenes del diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, donde se convocan dieciocho plazas de asesores y veintisiete de ponentes, en una de las Ordenes; y, en otras ordenes..., en otra Orden, treinta plazas de monitores de alumnos. La pregunta es por qué no aparecen en la convocatoria los criterios o normas de valoración para seleccionar a los aspirantes a dichas plazas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Mucho me temo que la velocidad con la que el señor Procurador lee las Ordenes que se publican en la Consejería, y el ánimo que le impulsa a plantear preguntas inmediatamente sobre ellas, no le ha permitido leer con capacidad. Lea Su Señoría las Ordenes detenidamente y verá que allí sí figuran los criterios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Su Señoría tiene la palabra.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Yo he leído las Ordenes detenidamente y no veo por ninguna parte los criterios de selección. Sí aparecen las condiciones de solicitud de dichas plazas, pero no los criterios de selección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Bueno. Si me permite la Presidencia, como el tema es amplio, voy a tener que recurrir a los papeles, aún a riesgo de que luego se diga que contesto con escritos.

Criterios prioritarios o normas de selección para las plazas de Asesores de Padres, recogidos en el Artículo 4 de la Orden, puntos 1 y 2. Criterios prioritarios de selección: acreditar experiencia en el campo asociativo de padres; disponer de vehículo para impartir los encuentros cuya responsabilidad se les encomiende en cualquier lugar de la Comunidad; acompañar "curriculum vitae" para poder valorar los méritos que el aspirante posee, tanto a nivel de estudios, como en el campo asociativo de participación y de trabajo con los padres de alumnos de Castilla y León.

Criterios prioritarios o normas de selección para las plazas de Ponentes de Jornadas de Padres. Artículo 5 de la Orden, puntos 1 y 2. Criterios prioritarios de selección: ser profesores de Enseñanzas Medias, Enseñanza General Básica, Licenciados y Diplomados; entregar tres temas desarrollados sobre temática técnico-educativa y de participación en la comunidad escolar, que serán valorados por la Comisión; acompañar "curriculum vitae", donde se podrá valorar la experiencia en los campos educativo, tutorial, participativo, psicopedagógico, didáctico, etcétera.

Criterios o normas de selección para las plazas de Monitores de Alumnos. Artículo 2, puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Criterios prioritarios: ser licenciado, ingeniero o arquitecto; tener experiencia en el campo asociativo; acreditar documentalmente qué actividades se han desarrollado; acompañar "curriculum vitae"; superar un cursillo; dinámica de grupo; conocimiento del sistema educativo; asociacionismo de alumnos y su didáctica; participación escolar y su didáctica, etcétera.

En cualquier caso, Señoría, yo lamento tener que

recordarle a Su Señoría que ordenes similares a esta, redactadas incluso por la misma persona: Jefe de Servicio de Apoyo al Sistema Educativo, que es el mismo que era Jefe de Servicio de la Consejería anterior y a la sazón —le podía usted... porque posiblemente le vea más a menudo que yo— miembro del Comité Ejecutivo del Partido Socialista de Valladolid, es el que ha redactado las Ordenes, porque es un funcionario, es un buen funcionario y el Consejero se fía de él. En cualquier caso, le remito a que las Ordenes de los años ochenta y cinco y ochenta y seis, que no despertaron la inquietud de Su Señoría, tienen unas normas mucho más incompletas que las actuales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Pascual Sánchez Iñigo, puede formular la siguiente pregunta.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Gracias, señor Presidente.

Bien. La segunda pregunta hace referencia a las mismas Ordenes, y es: ¿Cuál es el baremo que se va a aplicar en la selección?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. El tema de los baremos, como Su Señoría sabe, es algo que ha preocupado a este Consejero. Mire por cuánto, es la primera vez que existen baremos en una convocatoria en mi propia Consejería: en las Ordenes anteriores tampoco había baremos. Tengo a disposición de Su Señoría los baremos, que le puedo leer en resumen o "in extenso".

Asesores de padres de alumnos. En virtud de los criterios establecidos en el Artículo 4 —que Su Señoría no había leído—, puntos 1 y 2, el baremo que se aplica oscila entre cero y quince puntos. La puntuación total de quince puntos se reparte en tres apartados: participación activa en asociacionismo, experiencia en asociacionismo y otros criterios: publicaciones y cursos relacionados con el asociacionismo.

Dos. Ponentes para jornadas de asociaciones de padres de alumnos. Con arreglo a las normas prioritarias establecidas en el Artículo 5, puntos 1 y 2, se tienen en cuenta dos aspectos: valoración de los temas presentados y puntuaciones alcanzadas en titulaciones, experiencias y otros criterios. Será imprescindible, para que se puedan valorar las puntuaciones del apartado b) de cualquier candidato, el que éste haya alcanzado un mínimo de cinco puntos en el apartado a). A los candidatos que superen el apartado a) se les sumarán las puntuaciones del apartado b), resultando seleccionados los que alcancen mayor puntuación.

Monitores de alumnos. Teniendo en cuenta los criterios prioritarios establecidos en el Artículo 2, puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se tendrá en cuenta un baremo dividido en tres apartados: titulación, experiencia y otros criterios. Los solicitantes que alcancen mayor puntuación serán los seleccionados.

Eso, digamos, es el resumen del baremo. Pero puedo

hacerle una referencia "in extenso" a todos y cada uno de los Apartados, porque, insisto, por primera vez en estas pruebas hay baremos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Procurador.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Yo no sé por qué Su Señoría se molesta cuando le hago preguntas, que no tienen ninguna mala intención, sino, simplemente, aclarar conceptos que no aparecen claros en la Orden. Porque los criterios de selección que usted me refirió anteriormente pues los pueden cumplir mil, o dos mil, o tres mil solicitantes. Sigo diciendo que son condiciones de solicitud y no criterios. A mí me parece que los criterios son los baremos. Y también, no sé por qué siempre está haciendo referencia a la situación anterior, que no creo que sea esa una justificación ni una contestación. Y también no sé por qué continuamente se me está recordando que por qué antes no leía los Boletines; yo siempre he leído los Boletines, y ahora estoy en otras Legislatura y mi obligación como Procurador es leerme los Boletines y hacer un seguimiento de la labor del Gobierno.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muy brevemente. Insisto en que hay baremos, insisto en que es la primera vez que existen, y, por supuesto Su Señoría es muy libre de preguntar. No estoy enfadado; lo que pasa que, como la respuesta tiene que estar limitada en el tiempo, por eso hablo de prisa. O sea, no estoy enfadado, y, si lo entiende así, le pido disculpas; no hay nada personal en el tema. Es más, yo tengo que felicitarle porque creo que en dos Plenos ha tenido Su Señoría más intervenciones que en toda la Legislatura anterior.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Don Pascual Sánchez Iñigo puede formular la tercera pregunta.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Bien. La siguiente pregunta hace también referencia a dichas Ordenes, y es: ¿por qué en las Comisiones de Selección respectivas, ya que se trata de contratación de personal, no hay representantes de las organizaciones sindicales, o sea, de los trabajadores?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Por las mismas razones que no existieron nunca en las convocatorias de los años anteriores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Procurador puede hacer uso del derecho de réplica.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Bien. Sí. Yo tengo

que decirle que es la primera vez que aparecen estas convocatorias en el Boletín, que es la primera vez que se convocan a Asesores y a Monitores para Asociaciones de Padres de Alumnos; es lo primero que tengo que decir.

Y segundo. Sigo insistiendo que no es ninguna razón y que no satisface a este Procurador las razones que da el señor Consejero. Yo creo que, según mi criterio, deben de aparecer representantes de las organizaciones sindicales; de hecho, en las últimas convocatorias que aparecían en el Boletín ya aparecen representantes de las organizaciones sindicales; incluso, en convocatorias de esta misma Junta aparecen en las Comisiones de Selección representantes de las organizaciones sindicales, que no veo por qué en ésta no deben de aparecer, y no me ha contestado a mi pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias. Pues se lo voy a contestar, Señoría. Su Señoría sabe, o debe saber —puesto que leía también los Boletines de los años anteriores—, que existía un convenio anteriormente, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería, convenio que este Consejero pidió se renovara para el curso actual y el Ministerio de Educación y Ciencia no accedió.

En la Comisión en la que se selecciona a estos señores interviene, por un lado, la Administración, y por otro lado intervienen los representantes de la comunidad escolar, entendiéndose como tales a los padres y a los propios alumnos. Esta es la razón por la que entendemos que no es necesario —ni siquiera conveniente— que estén las organizaciones sindicales; porque no se trata de contratos laborales, en los que sí deberían estar las representaciones sindicales, sino que se trata de contratos civiles, con lo cual ya me adelanto un poco a la respuesta siguiente. Su Señoría, que ha leído muy bien la Orden —no me cabe la menor duda—, habrá leído la cláusula quinta, donde se dice expresamente: "La Consejería de Cultura y Bienestar Social no reconoce, en virtud del presente contrato, vínculo laboral alguno con el contratado". Eso está en el contrato, perdón, que tengo aquí a disposición de Su Señoría, en el borrador, y que, por otra parte —ya digo—, no es nada nuevo con respecto a lo de los años anteriores. Luego se me trata o se me tacha de continuista, pero es que hay cosas que deben continuarse, ¡qué le vamos a hacer!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Procurador puede formular la última de sus preguntas.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Gracias, señor Presidente. La última se refiere a qué tipo de contrato se le piensa hacer al personal seleccionado para ocupar dichas plazas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Señor Presidente. El contrato es exactamente el mismo

modelo de contrato del año anterior, es decir, un contrato civil.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Procurador.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Secretario dará lectura al Segundo Punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Moción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos de la exclusión de representantes de la Administración del Estado en Organismos Regionales, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista proponente.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, Señorías. En el Pleno de estas Cortes del pasado día treinta se produjo el debate de la Interpelación que el Grupo Socialista realizaba a la Junta de Castilla y León, relativa a la exclusión de representantes de la Administración Central del Estado en Organismos creados por la propia Administración Autónoma. Y esa interpelación, por tanto, es el origen de esta moción.

En concreto, nos referíamos a la modificación del Decreto 8/1984, de dos de Febrero, por el que se creaba el Consejo Agrario. Me van a permitir que lea el Preámbulo y las funciones de ese Consejo. La elaboración de legislación en materia agraria y la preparación de planes y programas, todo ello encaminado a la mejora del sector agrario y al desarrollo integral del campesino, debe de realizarse con la participación de quienes estén relacionados física y económicamente con el medio rural. Entre las funciones, tiene: informar con carácter preceptivo los anteproyectos de leyes en materia agraria; informar con carácter general sobre la normativa, reglamentos, planes y programas que se opongan al desarrollo de la política que establezca la Consejería; elaborar informes, estudios y dictámenes en relación con los asuntos que le sean encomendados por la Consejería; y formular iniciativas y sugerencias de medidas encaminadas a la mejora del sector y al desarrollo integral del campesino. Entre los miembros del Consejo Agrario, aparte de los representantes de la propia Administración Autónoma, figuraban diecisiete representantes, que a la sazón eran: cinco representantes de las organizaciones profesionales agrarias, un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un representante del Banco de Crédito Agrícola, un representante de las Cajas de Ahorro de la Región, un representante de las Cajas Rurales, un representante de industrias agroalimentarias regionales, un representante de Colegios Profesionales relacionados con el sector, un representante de las Cámaras Agrarias provinciales, un representante de asociaciones de consumidores, un representante de asociaciones con fines ecologistas, uno de Universidades, uno de la Confederación Hidrográfica y uno de la Comisaría de Aguas."

Con posterioridad —y que fue el objeto de la interpelación y de esta moción—, en el Boletín Oficial número 148 se modifica, a través del Decreto 224/87, de tres de Septiembre, dicho Decreto constitutivo del Consejo Regional Agrario. En dicho Decreto, curiosamente, en el Preámbulo, se dice que la experiencia ha aconsejado reducir el número de sus vocales, con el fin de conseguir una mayor agilidad y operatividad en el desempeño de las funciones de consulta y asesoramiento propias del mismo, garantizando al tiempo la participación de quienes estén relacionados física y económicamente con el medio rural y la colaboración de personas de reconocido prestigio y experiencia en temas agrarios.

Curiosamente, a la hora de hacer la modificación del Decreto, lo que se consigue es eliminar, prácticamente, a todos los representantes de los sectores sociales, económicos y de la Administración ajena a la Autónoma que tenía el Consejo Agrario. Difícilmente se pudiera conseguir ese objetivo que plantea el Preámbulo del Decreto de modificación del Consejo Agrario haciendo una esquilmación tan profunda de representantes.

Por contra, tal y como anunciamos en su día, se había aumentado el número de representantes de los Colegios Profesionales, que pasaban de uno a cuatro en el nuevo Decreto.

Otro de los motivos de la Interpelación, y por tanto de esta Moción, fue la modificación del Decreto 101/87, por el que se creaba la Comisión Regional de Minería. En uno de los párrafos del preámbulo de dicho Decreto se decía: "Finalmente, consideramos que en todas las acciones que se emprendan en el sector de la minería debe de existir una completa coordinación entre la Administración Central y la Autonómica, respetando cada uno su marco de competencias y buscando siempre el desarrollo más positivo del sector".

Entre los representantes que en el Decreto original correspondían al Pleno del Consejo Regional de Minería, figuraban cinco representantes de los sectores empresariales, cinco de las centrales sindicales más representativas del sector en nuestra Comunidad Autónoma, un representante de la Administración Central, a propuesta de la misma, un representante del Instituto Nacional de Silicosis, un representante del Colegio Oficial de Geólogos, uno del Laboratorio "Madariaga", un representante de AITEMIN, un representante de la Escuela de Ingenieros Técnicos y cuatro de los directores facultativos del Colegio Oficial de Ingenieros Superiores.

Con posterioridad, y con fecha diez de Septiembre, la Junta actual aprobó un Decreto, el número 227, por el que se modificaba la Comisión Regional de Minería, y a lo único que se hacía mención en el preámbulo del Decreto era la necesidad de adaptar la composición de dicha Comisión Regional a la actual estructura administrativa creada por los Decretos antes citados, así como prorrogar el plazo de tres meses. Curiosamente, esa necesidad de adaptación se limitó exclusivamente a dejarse caer en el Decreto al representante de la Administración Central, a propuesta del Ministerio de Industria y Energía, y al representante de la asociación AITEMIN. Curiosamente.

Si ustedes recuerdan, en la Interpelación objeto de esta

Moción, mi Grupo pidió que se explicaran por parte del Gobierno de la Comunidad las razones o los motivos de la exclusión de dichos representantes y motivos, por tanto, de la modificación de los Decretos. Se nos dieron dos razones, una de ellas absolutamente válida. En primer lugar, modificación o actualización de la estructura de dichos Consejos a la nueva realidad administrativa de la Junta; absolutamente lógico y racional. Y, por otro lado, un argumento que se utilizó fue la reducción del número de vocales en función de hacerlo más operativo; razón esta última que nos pareció absolutamente falaz, porque difícilmente se puede llegar a comprender cómo se puede lograr una mayor operatividad sacando de la composición del Consejo Regional Agrario a todos los sectores sociales y económicos que tienen algo que decir al respecto, y difícilmente se puede llegar a comprender cómo se puede lograr una mayor eficacia en el Consejo Regional de Minería sacando de dicha composición al representante de la Administración Central y al representante de una asociación que colaboraba muy claramente en la política de seguridad minera emprendida por la Junta de Castilla y León.

Se preguntaba también si se había tenido en cuenta la opinión de la Administración Central al respecto. Se obtuvo la llamada por respuesta.

Y la tercera pregunta que se hacía era que cómo se encajaba ésta actuación en las palabras del señor Aznar en su discurso de Investidura como Presidente de la Junta, cuando se refería a que sus relaciones con la Administración Central del Estado se fundamentarían en los principios de lealtad y colaboración. Evidentemente, yo creo que ahí cada cual..., cada una de Sus Señorías sacaría las conclusiones adecuadas al respecto, al igual que yo y mi Grupo las tenemos enormemente claras.

Sin embargo, ha ocurrido en las últimas horas, —por decir de alguna forma—, un notable cambio al respecto, con la aparición en un Boletín, de diecisiete de Noviembre, —estamos a diecinueve, yo lo he recibido esta mañana en el buzón de mi casa—, un Decreto por el que se modifica la composición del Consejo Agrario. Se modifica la composición del Consejo Agrario, con un único objeto, con un único objeto: adaptarlo incluyendo un representante de la Administración Central del Estado, pues yo creo el señor Consejero de Agricultura, temiendo la pérdida de la votación de esta Moción, ha querido ponerse la venda antes de recibir la pedrada. Y le tengo que decir, señor Consejero de Agricultura, que a mí y a mi Grupo nos parece bastante poco serio con esta Cámara que, una vez que la Oposición, en su legítimo derecho, interpela y presenta una Moción al Gobierno para que modifique una actuación de Gobierno, que en este caso considerábamos no ajustada a los intereses generales de nuestra Comunidad Autónoma, sustraiga a esta Cámara el necesario debate y votación, que implicaría una minúscula moción de censura contra el Consejero de Agricultura, al haber modificado de una forma perjudicial para los intereses de la Agricultura dicho Decreto. Es un poco aquí lo que ha ocurrido, señor Consejero; es lo que decía aquel refrán de: "excusatio non petita, accusatio manifesta".

No me queda más que reconocer que no todos los Consejeros han hecho lo mismo que el señor Consejero

de Economía y el señor Consejero de Agricultura, pues el Consejero de Fomento y el Consejero de Cultura y Bienestar Social tienen también Consejos Regionales donde sí que participan la Administración Central del Estado. Yo creo que ahí ellos han actuado con mayor prudencia política. Y no puedo ocultar mi preocupación de que sea precisamente en dos áreas enormemente conflictivas, enormemente delicadas en estos momentos actuales —como es la situación de la agricultura castellano—leonesa y la situación de nuestra minería—, donde, precisamente, haya querido la Junta tentar, —por utilizar alguna palabra—, tentar el tema éste, porque, quizá —por qué no decirlo— sean dos de los temas donde la propia incapacidad, a lo mejor, y pudiera tener la Junta permitiría poder elevar hacia arriba las responsabilidades del incumplimiento de determinadas promesas electorales o determinados programas.

Sólo me queda pedir, en nombre de mi Grupo, el voto a los Grupos Parlamentarios aquí representados, al objeto de que, de una vez por todas, logremos hacer efectivo ese principio que todos hemos manifestado aquí, de una necesaria colaboración y coordinación entre todas las Administraciones Públicas, incluida, por supuesto, —y yo diría que de una forma especialmente importante—, la Administración Central del Estado, y máxime en estos dos temas enormemente dificultosos y delicados, donde la concurrencia de competencias hace más necesario que quizá en otras áreas la coordinación, la transferencia de información y la oportunidad de poder hacer labores comunes entre ambas Administraciones. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias, señor Procurador. No habiéndose presentado ninguna Enmienda a la Moción, se inicia el turno de los distintos Grupos, comenzando por el representante del Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. Yo estoy seguro que en esta fijación de posición del Partido Demócrata Popular no va a tener el señor Presidente necesidad de llamarla atención a este Procurador en cuanto al tiempo, puesto que voy a ser muy breve. Efectivamente, la Moción que tratamos en el Pleno de hoy es consecuencia de una Interpelación presentada por el Grupo Socialista, y que se debatió en el Pleno del pasado día treinta, en relación con la supresión de determinados representantes, tanto en el Consejo Agrario como en la Comisión Regional de Minería. El P.D.P. en aquella ocasión dijo de una manera clara y taxativa que, en una sociedad moderna, en una sociedad estructurada territorialmente como ha sido estructurada nuestra Nación a partir de la aprobación de la Constitución, necesariamente había materias, —y en estos dos casos concretos: temas agrarios, temas de minería—, en que necesariamente, e independientemente de las competencias de las distintas administraciones —Central, Autonómica, Regional o Local—, se daba de hecho una serie de coincidencias y, por lo tanto, de competencias concurrentes que, necesariamente, necesitaban de la colaboración de todas las Administraciones Públicas; y que, por lo tanto, cualquier mecanismo conducente a esa cooperación en ese tipo de materias fundamentalmente concurrentes y tan importantes como de las que aquí

hablábamos tenía, naturalmente, el apoyo del Partido Demócrata Popular. Y nosotros, efectivamente, decíamos que buscando, como decía el Decreto que recompone el Consejo Regional Agrario —se decía—, una mayor operatividad, se había hecho una reestructuración y una disminución de miembros, pero que el P.D.P., indudablemente, estaba en la opinión de que, si la Administración Central tenía voluntad de participar en ese Decreto, nosotros pedíamos y recomendábamos al Gobierno que aceptara la propuesta de rectificación e incorporación de ese representante de la Administración Central a ese Consejo Agrario creado, para que, efectivamente, estas competencias concurrentes y tan importantes se pudieran tratar de común acuerdo y se pudiera llegar a mejores resultados.

Nos encontramos entonces que, efectivamente, el Consejero de la Junta, —si yo no recuerdo mal—, efectivamente, recogió esa petición y se ha promulgado un Decreto, 260/1987, en el que, efectivamente, y en su preámbulo, dice que: "A fin de garantizar la coordinación necesaria con la Administración del Estado en aquellas materias cuyas competencias sean compartidas con la Comunidad Autónoma...", y cita la composición de este Consejo y, efectivamente, vemos recogido ya un representante de la Administración Central del Estado que puede designar el Delegado de Gobierno en la Comunidad Autónoma.

Yo creo que, efectivamente, e independientemente de cuestiones procedimentales, independientemente de que no entramos en que, presentada una iniciativa a través de una Interpelación, sea o no sea procedente la actuación del Gobierno antes de dar la posibilidad de la posible iniciativa parlamentaria de una Moción, yo creo que, si efectivamente es necesario, es importante y era urgente —como se decía al hacer aquella propuesta— el que hubiera un representante de la Administración Central, pues cuanto antes haya ese representante de la Administración Central en el Consejo, pues, ya está cumplido el objetivo y que, por lo tanto, será indiferente o indistinto que sea como consecuencia de una Moción posterior, consecuencia de la Interpelación, o sea como consecuencia de un Decreto de la Junta en el que incorpora ese representante. Es decir, que entendemos que el objetivo propuesto en ese caso —bien propuesto—, por el Partido Socialista, ha sido recogido por el Gobierno, en este caso, y que esperemos que, efectivamente, el Consejo sea eficaz, operativo y redunde en beneficio de esta Región. Y, sin embargo, no fue recogido en su día, —y vuelvo a decirlo aquí—, ni por el Gobierno Socialista de entonces, ni ha sido recogido en este momento por el Gobierno de la Junta actual, el que en un Consejo que ya es amplio y que, al ser tan amplio, no se puede decir que porque tenga un representante más o un representante menos no va a ser operativo, sigue sin aparecer en este Consejo un representante de las Diputaciones Provinciales, que en materia agraria, sobre todo si van a tener competencias delegadas o transferidas, independientemente de las que ya vienen ejerciendo en materia de laboratorios, en materia de inseminación artificial, en materia de extensión agraria, en materia de obras en núcleos rurales, en toda una serie de campos muy importantes del sector agrario..., ni fue recogido entonces, ni desgraciadamente en esta modificación, que se podía haber aprovechado, ha

sido recogido en este momento un representante de las Diputaciones Provinciales. Y eso, de verdad, sí que lo lamentamos; porque, efectivamente, ante una composición tan amplia, hubiera sido un representante más a dar una aportación positiva al buen funcionamiento, al buen asesoramiento, a la buena información, a los buenos estudios que pretende ese Consejo.

Y, en relación con la Comisión Regional Minera, pues, realmente, nosotros estamos de acuerdo, —y en eso mucho más, puesto que las competencias de la Administración Central son mucho más importantes en materia..., en determinadas materias: seguridad y otra serie de materias—, que, efectivamente, exista ese representante de la Administración Central. Pero aquí se leyó, si mal no recuerdo, un escrito en el que se invitaba a la participación de la Administración Central y una contestación taxativa de la Administración Central, que decía que renunciaba a esa representación, que no quería estar presente en ese Consejo. Y entonces, aquí lo único que me cabe es dejar —al PDP— la pregunta de si se ha vuelto a insistir nuevamente al Gobierno de la Nación si quiere estar presente en ese Consejo; porque, evidentemente, esta Comunidad no tiene ninguna fuerza ni ningún dispositivo legal, de ninguna naturaleza, para poder obligar a la Administración Central a sentarse en la Comisión Regional de Minería. Naturalmente, si la Administración Central tiene deseos de sentarse en esa Comisión Regional, el PDP vuelve a decir lo mismo que dijo en el Pleno pasado: recomienda al actual Gobierno de la Junta que recoja, en la composición de ese Consejo Regional Minero, a una representación de la Administración Central, para conseguir esos objetivos de coordinación previstos en los Decretos.

Y esta es, señor Presidente, señoras y señores Procuradores, la posición del Partido Demócrata Popular. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor De las Heras. Puede hacer uso de la palabra el representante del Grupo del Centro Democrático y Social, señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, Señorías. Este debate va resultando un poco fatigoso, a juicio de redundante. Es decir, de alguna manera, el conjunto de argumentos que se están exponiendo en apoyatura de la Moción que presenta el Grupo Socialista son los mismos que se presentaron en la Interpelación que ha dado origen a esa Moción. Solamente hay, quizás, un elemento complementario, que introduce un mínimo de variación, sobre el que yo creo que, de alguna manera, podemos extendernos, que es el de que, en el intervalo de tiempo transcurrido entre la Interpelación y la presentación de la Moción, el Gobierno regional ha rectificado la composición del Consejo Regional Agrario. Y esto, Señorías, a juicio del Centro Democrático y Social, es una correcta actitud por parte del Grupo..., por parte del Gobierno regional. Yo, señor De Lorenzo, lamento discrepar con usted en la interpretación que da a la actitud adoptada por el Gobierno regional; Gobierno regional, entiendo yo —por lo menos, así deseo interpretarlo—, respetuoso con el conjunto de opciones y posiciones y razonamientos esgrimidos y argumentados en la Interpelación: ha cumplido con las consecuencias que de esos

argumentos pudieran derivarse.

Respecto al Consejo Minero, efectivamente, es una parte que sigue sin cumplir y en el que, de alguna manera, sigue sin existir reglamentada una representación de la Administración del Estado. Podrá argüirse..., podrá argüirse que se había pedido con anterioridad esa representación y que el Ministerio de Industria —órgano competente en la materia— había declinado hacerla efectiva. Podrá argüirse, y eso, indudablemente, es cierto. Pero entendemos nosotros que cualquier órgano de naturaleza colegiada tiene que tener, con independencia de una cierta temporalidad, una vocación de permanencia. Si, indudablemente, en un momento determinado, el Gobierno de la Nación declinó la oferta que le hace la Comunidad Autónoma de designar un representante en un órgano colegiado de esta naturaleza, eso no quiere decir que otro Gobierno de la Nación no tenga, o no considere oportuno y conveniente designar a su representante. Por ello, estimamos que la representación debe de mantenerse, y la responsabilidad de cubrirla o no cubrirla será, obviamente, competencia del Gobierno de la Nación; pero que no quede porque por parte de nuestra Comunidad Autónoma no se ofrezca esa posibilidad.

Bien. Dicho todo esto, el Centro Democrático y Social entiende que se ha cumplido sólo el cincuenta por ciento de la Interpelación presentada por el Grupo Socialista. Como no se ha cumplido en su totalidad, la posición que decide nuestro Grupo Parlamentario adoptar al respecto es la de apoyar la Moción del Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Puede hacer uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Señor Jambrina, tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo creo que en este tema que nos ocupa, ya por segunda vez —y digo por segunda vez, porque se debatió en un Pleno una Interpelación—, hay una cuestión de fondo y nos estamos, quizá, queriendo perder necesariamente en las ramas. La cuestión de fondo que yo entiendo, tanto de la Interpelación..., o que entiendo mi Grupo, tanto de la Interpelación como de la propia Moción, que entiendo también que es una cuestión de mecánica procesal... Es decir, hay tres días para presentar después de la Interpelación la Moción y, como consecuencia, esos tres días no dan tiempo a un Gobierno para aceptar, de alguna manera, el sentir generalizado de la Cámara, que eso es lo que yo quiero dejar muy claro que ha hecho la propia Consejería, el propio Gobierno de la Junta, cuando se habló de la propia Interpelación. Y se acepta el sentimiento de la Cámara, por un sentido de respeto y por un sentido de coherencia. Digo, o decía al principio, que el problema, o el fondo del problema es el de la coordinación y el de la colaboración de Instituciones distintas. Y yo creo que eso se recalca, precisamente, en la argumentación de la propia Moción. Mire, Señorías del Grupo Socialista: no basta un Decreto, ni una Ley, incluso. Y soy testigo excepcional..., quizá no tan excepcional, de que por letra impresa no se coordina ni se colabora. O existe una firme voluntad, por parte de dos instituciones, o de quienes gobiernan distintas instituciones, de llegar a la colaboración, a la coordi-

nación y a compartir, incluso, cotas, o, de lo contrario, ya lo puede usted escribir, que no sirve para nada. Por eso nosotros no hacemos hincapié, precisamente, en el texto. Lo que hacemos y definimos firmemente es nuestra voluntad de llegar a la colaboración y a la coordinación, respetando también —¿cómo no?— el discurso de Inestabilidad de nuestro Presidente, con el resto de las Instituciones. No sólo con la Administración Central del Estado, que es importantísimo, sino con Diputaciones y con Ayuntamientos y con cualesquiera otras. Porque, de esa colaboración, necesariamente, lo único que se puede derivar es un bienestar para nuestros administrados. No queremos, por lo tanto, asistir al que "tenemos que entendernos" o que "estamos condenados a entendernos". No. Queremos poner por delante esa voluntad positiva de colaboración.

Y eso no empece el estar defendiendo más capacidad de decisiones o estar defendiendo aquéllas que son competencias propias de la Administración Autónoma. En absoluto. Y esto mismo exige, por nuestra parte, y lo queremos dejar muy claro también, el respeto a las competencias de esas otras instituciones. Y, ¿cómo se puede hacer esto?, digo yo. Bueno, pues yo pienso que la única manera de hacerlo es poniéndolo en práctica. Ustedes plantean que eso debe aparecer en un texto legal. El propio Gobierno no se ha opuesto, incluso aceptó ese tema. Y no fue el día once de Noviembre cuando salió..., o el día diecisiete, perdón, cuando salió el Decreto, que sí salió publicado, pero en el Boletín... Cuando se aprobó ese Decreto —lo dice el propio Boletín— fue el día seis de Noviembre. Es decir, a la siguiente Junta de Consejeros ya se había aprobado el Decreto. Y no nos cuesta, en absoluto, rectificar, cuando así creemos que es el sentir, digo, de la Cámara.

Yo entendía —o entendíamos— que la Moción, como consecuencia de la mecánica procesal, y ante la situación que se ha planteado en este caso concreto, iba a ser retirada. No es retirada y nos da exactamente igual. De verdad, Señorías, nos da exactamente igual. Pero le voy a decir: el Consejo Agrario está resuelto. Y le voy a decir más: el Consejo General Agrario, digamos, que depende de la Administración General del Estado, o de la Administración Central, perdón, se ha reunido hace pocos días en Valladolid y no hay, en ese Consejo Regional Agrario, no existe ninguna representación de la Comunidad, ninguna representación de los sectores agrarios. Y no por eso —téngalo usted muy claro—, no por eso nosotros pensamos que no hay deseo de colaboración o deseo de coordinación. En absoluto. Porque participamos de los hechos y no de las letras..., y no simplemente de las letras de la norma legal.

En cuanto al tema de la Comisión Mixta de Minería, yo creo que el otro día quedó lo suficientemente claro, pero se lo voy a aclarar más, por si acaso. Existe —y no fue a este Gobierno—, existe una contestación, a invitación del Consejero anterior, por parte del Ministerio de Industria, en el que dice: "Gracias a la invitación de pertenecer a esa Comisión Regional de la Minería, pero no queremos. Y no lo queremos ni para Castilla y León, y no lo queremos ni para Asturias, y no lo queremos ni para Cataluña, ni para Andalucía, ni para ninguna de aquellas Comunidades Autónomas que nos lo pidan". Y

eso lo dice una carta escrita por el Ministerio de Industria. Y no hay otra al respecto. Pero lo lógico, ante la inquietud que se planteó con la Interpelación y ante la manifestación generalizada de la Cámara, era saber cuál era la actitud ahora de ese propio órgano de la Administración Central. Y se le ha escrito; y se le ha escrito el seis de Noviembre, y esta es la fecha que todavía... —y además por sistemas, de estos rápidos, de comunicación, para que no hubiera demora en el trámite—, y hasta la fecha no se ha conseguido contestación alguna. Entonces, ese tema que parece que por parte del Grupo Socialista urge, a nivel de la Administración Central, que está sustentado su Gobierno por el mismo Partido Socialista, no parece que tiene tanta urgencia. Yo en esto diría: "pónganse de acuerdo". ¿Quieren estar?; las puertas están abiertas. Se consulta. ¿Ese es el procedimiento adecuado? Entiendo que sí. Entiendo que antes de —y perdóneme la expresión—, que antes de que nos den con la puerta en las narices, lo correcto es preguntar, o mantener nuestro deseo de participación y que digan ellos si quieren estar o no quieren estar. En este caso no parece que existe tanta prisa con esta cuestión.

Insisto que al Grupo de Alianza Popular le trae absolutamente sin cuidado la letra impresa en este tema, porque se parte del principio de deseo y de voluntad positiva de colaboración y de coordinación con el resto de las instituciones. Y yo le diría, señor Procurador del Grupo Socialista, que el aceptar, el aceptar la sugerencia no es malo y que lo de la "excusatio non petita, accusatio manifesta" no se trata precisamente de un refrán. Al señor De las Heras, representante del Grupo del PDP, decirle que es cierta esta documentación que aquí consta y que no hay otra que la haya modificado en ningún sentido.

Y reiterar, como he dicho al principio, reiterar la manifestación de mi Grupo, del Grupo de Alianza Popular, en el sentido de que estamos abiertos a ese tema y que no partimos, insisto una vez más —y perdóneme mi pesadez—, no partimos de la letra impresa, que muchas veces se incumple, con razones o sin ellas, sino partimos de la firme voluntad de la coordinación y la colaboración no sólo con la Administración Central, sino con el resto de las Instituciones del Estado español. Muchas gracias ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Jambрина. El representante del Grupo Parlamentario proponente, señor De Lorenzo, tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Pues, yo creo que sí que se van a tener que atar los machos, porque, señor Jambрина, en el supuesto de que se apruebe la Moción, la Junta de Consejeros del próximo jueves tendrá que modificar nuevamente la composición del Consejo Regional Agrario. Y me remito, señor Jambрина, a leer el texto de la Moción, que dice (último párrafo): "que por la Junta de Castilla y León se modifiquen los Decretos 224/87, de tres de Septiembre, y 227/87, de diez de Septiembre, en el sentido de volver a incluir como miembros del Consejo Regional Agrario y del Consejo Regional de Minería a los representantes de la Administración Central del Estado y de los Organismos de ellas dependientes, que se contemplaban en los Decretos 8/84, de nueve de Febrero, y 101/87, de treinta

de Abril". Con lo cual la modificación que se produjo deprisa y corriendo en la última Junta de Consejeros, tampoco es válida para este Grupo.

Yo sí que diría al representante del PDP y de CDS que estos Consejos, al igual que otros que existen en la Comunidad Autónoma creados por la propia Administración Autónoma, son órganos de consulta y asesoramiento de los respectivos Consejeros. Por tanto, la composición en el número de vocales depende de la voluntad de la propia Administración Autónoma; no se obliga a nadie a venir, pero no se puede cerrar la puerta a nadie. Ustedes incluyan a los representantes de los sectores económicos, sociales o políticos de la Administración que creen estimen convenientes, y que sean ellos los que tengan la oportunidad de participar y de colaborar y asesorar a la Administración Autónoma. Por tanto, el argumento que utiliza el señor Jambрина no es válido; y le repito, señor Jambрина, no saque ese escrito porque, posteriormente a ese escrito, hay una carta del señor Cerezuela Bonet, Director General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, que dice textualmente que están encantados de poder participar. Ese escrito se realizó pensando..., y en la confusión, y en la confusión, de que podría ser un órgano decisorio y vinculante para la Administración Central del Estado; cuando se aclaró que era un órgano de consulta y asesoramiento y coordinación de Administraciones, la propia Administración Central del Estado —pregúntenles a ellos—, manifestó su voluntad positiva. Léase la carta, porque constará en los archivos de la Junta de Castilla y León.

Y sí que me gustaría decir que yo creo que ésta puede ser una buena forma de gobernar del Grupo Socialista en la sombra. Cada vez que el Gobierno de AP pueda equivocarse, nosotros podremos hacer sucesivas interpe-laciones y mociones que, automáticamente, en el Boletín Oficial de la mañana siguiente y con el desayuno nos podremos leer tranquilamente las modificaciones de las cosas que en nuestra opinión puedan salir mal. Para ello, evidentemente, podemos contar —espero que muchas veces— con la voluntad del Grupo Centrista, si bien es cierto que nos ha tenido un tanto..., un tanto preocupados al Grupo Socialista la intervención del señor Durán Suárez, porque al principio pensábamos que estaba haciendo un baile... un baile sobre un hilo a cien metros de altura, y pensábamos que, al final, la primera moción que íbamos a ganar en estas Cortes la íbamos a perder por mor de no sé qué cosa. Evidentemente, no ha sido así, como no podía ser menos, evidentemente, como no podía ser menos —y perdone la broma que le gasto al respecto— y sí que le reitero, señor Durán, que el texto de la Moción dice textualmente, dice claramente que "se vuelvan a incorporar a los representantes de la Administración Central y de los Organismos de ellas dependientes, tanto en el Consejo Regional Agrario, como en el Consejo Regional de Minería". Por tanto, señor Durán Suárez, señores miembros de la Junta, señores Procuradores, la modificación que tan apresuradamente hizo el señor Consejero de Agricultura en una Junta de Consejeros reciente no nos vale; tiene que volver a modificar el Decreto e incorporar a todos los representantes de la Administración Central y Organismos de ella dependientes que, para no cansar a Sus Señorías, no voy a reiterar cuáles son, pero que, evidentemente, no es sólo repre-

sentante de la Administración Central. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor representante de la Junta, si quiere aclarar... Para alguna aclaración...

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Sí, una aclaración solamente, señor Presidente, Señorías. Quiero decirle al señor De Lorenzo que no fue rápida la toma de decisión, sino, como se ha dicho claramente, aquí se comentó —y usted lo acaba de decir ahora muy bien— el incluir un representante de la Administración del Estado; pero no fue precipitado ni nervioso, sino que, como yo dije en esta tribuna muy sencillamente, en el sentir se haría y así se hizo, pero tranquilamente, sin ningún problema, ¡eh, cuidado!

Y otra cosa que quería aclarar en cuanto a la minería; que se ha puesto un Telefax al Ministerio el día seis. Han pasado trece días y sigue sin contestar ese Grupo Socialista de Madrid. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. No hay lugar a debate. Bueno, si quieres aclarar algo... Ruego a Su Señoría que si es alguna aclaración... no hay debate, digamos...

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Simplemente, y yo creo que para no alargar más el debate, rogaría a los señores miembros de la Junta que revisasen sus Telefax, no sea que estén estropeados y por eso no les contestan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): De acuerdo, muchas gracias. Se procede a someter a votación la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los motivos de la exclusión de representantes de la Administración del Estado en Organismos Regionales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo.

Quienes estén a favor de la Moción, que se levanten. Pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Quienes se abstengan, que se levanten.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor: ochenta y dos. Ningún voto en contra. Y ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inclusión de representantes de la Administración del Estado en los Organismos Regionales.

El señor Secretario puede dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer punto del Orden del Día: "Petición de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión técnica, económica y administrativa del extinguido organismo autónomo Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para consumir un turno a favor, tiene la palabra, en representación de los Procuradores autores de la propuesta, el Procurador señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, Señorías. Ajeno, absolutamente, a la voluntad del Centro Democrático y Social está el reabrir de nuevo el debate sobre la procedencia o no de la gestión de determinados servicios, con sujeción a los mecanismos de Organismo Autónomo o de Administración Centralizada. Creemos que eso es algo que ya quedó ampliamente debatido, y yo me atrevería a decir que hasta manido, en las distintas intervenciones que se produjeron con motivo de las Leyes de extinción de los tres organismos autónomos que tenía esta Comunidad. Pero, pero, lo que ha llevado a nuestro Grupo Parlamentario a plantear la conveniencia de creación de una Comisión de Investigación sobre el extinguido organismo, Instituto de Planificación y Desarrollo Económico, no ha sido el contenido técnico del debate, sino una serie de consideraciones marginales, que se realizaron al debate, por parte, fundamentalmente, de los Grupos Parlamentarios proponente de la extinción y del Grupo Parlamentario proponente de la continuidad del organismo. Un conjunto de digresiones marginales al hecho objetivo en sí de la conveniencia de subsistencia del organismo o de la conveniencia de extinción.

En ese debate parlamentario llegaron a emitirse juicios de valor sobre la gestión técnica, sobre la gestión económica y sobre la gestión administrativa del extinguido organismo. Y se argumentó, desde nuestro punto de vista de manera desafortunada, que las posibles, posibles, deficiencias de índole técnica, económica y administrativa, eran las que, de alguna manera, justificaban la necesidad de extinción de este organismo. En cualquier caso, hubo intervenciones, por parte del señor Consejero de Economía y Hacienda, por parte del señor Estrella Hoyos y por parte del señor Paniagua, altamente contradictorias; y por parte, concretamente, de los representantes del Grupo de Alianza Popular, del representante del Grupo de Alianza Popular y del Gobierno, incluso, veladas acusaciones a que la gestión de ese organismo no solamente había sido ineficaz por circunstancias derivadas de una mala gestión, sino que podía haber algún trasfondo, cuya duda flotaba en el ambiente.

Consecuentemente, el Centro Democrático y Social repasó detenidamente, cuidadosamente, las intervenciones realizadas por unos y otros representantes de ambos Grupos Parlamentarios, y encontró numerosas contradicciones y numerosas confusiones. A título de ejemplo voy a citar algunas. Cuando el señor Paniagua señala que el coste de los Programas de Investigación concertados en el año ochenta y siete asciende a doce millones, el señor Estrella Hoyos le contesta que a cerca de treinta. El señor Estrella Hoyos, de manera muy concreta, como argumentos justificativos de la extinción del organismo dice lo siguiente: "en cualquier caso, después de crear un organismo que no cumple su finalidad, no veo motivo para que tengamos que mantenerlo"; "que no cumple su finalidad", es decir, no que la ha cumplido bien, regular o mal, simplemente que no cumple su finalidad. "Si el Instituto no ha cumplido la finalidad —continúa más adelante— para la que se creó —no ha cumplido la finalidad para la que se creó—, lógico nos es lícito y nos es dado el cambiar de criterio. Que no ha sido necesario el Instituto está perfectamente claro".

Obviamente, el señor Paniagua, en su fase de réplica,

se carga de argumentos y señala una serie de acciones emprendidas por el Instituto, que en el momento presente se encuentran o bien paralizadas, o se encuentran absolutamente canceladas. Nuestro Grupo Parlamentario, al repasar ese conjunto de acciones, llega a la conclusión de que es un conjunto de acciones de excepcional importancia para nuestra Comunidad Autónoma, las que el Instituto tenía emprendidas.

Brevemente, hacen referencia a los informes de coyuntura, al anuario estadístico, a la reseña estadística de Castilla y León, a la explotación del Padrón Municipal de Habitantes, al Plan Estadístico Regional, a la encuesta sociodemográfica, al Centro de Información y Documentación Estadística, a la encuesta de coyuntura industrial, a la encuesta sobre estadística coyuntural de la industria de la construcción, a la elaboración del Índice de Precios al Consumo en Castilla y León, al análisis de la inversión pública en Castilla y León, a un Banco de Datos, al proyecto de tablas imput-output..., Por cierto, —permítame, señor Paniagua, la disgresión—, me resulta extremadamente difícil y un tanto incomprensible que el Instituto entrara en la elaboración de unas tablas imput-output cuando no existe estadística suficiente para ello, y lo más que ustedes podrían aplicar sería el criterio, tan poco científico, de unas tendencias inerciales que en ningún caso conducirían a la fiabilidad de las tablas, del factor productivo producto final. En fin, ustedes parece que tenían... habían afrontado este trabajo.

Pero hay unas palabras tremendamente..., me atrevería yo a calificar de sibilinas, dando a la expresión sibilina su acepción más puramente gramatical, —sibilino es lo misterioso con aire de importante—, que pronuncia el señor Consejero de Economía y Hacienda refiriéndose al Instituto, en una réplica o contestación al señor Paniagua. Dice textualmente: "por la elegancia y nobleza que me caracteriza —repito—, por la elegancia y nobleza que me caracteriza (son palabras del señor Consejero de Economía y Hacienda) no voy a referirme a ninguna cifra, —y remacha— a ninguna cifra". Miren, Señorías, esto lo dice el señor Consejero de Economía y Hacienda como consecuencia al conjunto de datos, cifras y acciones que el señor Paniagua plantea como gestión del Instituto, en defensa del mantenimiento del Instituto de Planificación y Desarrollo de Castilla y León.

Buenó. El Centro Democrático y Social, después de todo este confuso debate, entiende que hay que proceder, por el bien de las Instituciones, a clarificar, de alguna manera, este estado de confusión que se ha generado en el debate. Y no tanto a clarificarlo desde la perspectiva de si el Instituto es conveniente o no, —eso ya quedó aclarado en el debate—, es de si en el Instituto hay puntos oscuros en la gestión que deben de ser aclarados. Entiende nuestro Grupo Parlamentario que la función de la Cámara..., una de las funciones de la Cámara, no menos importante que la legislativa, es la del control del Ejecutivo, y que esa función del control del Ejecutivo no se debe de circunscribir exclusivamente al control del Ejecutivo que en estos momentos está, por mandato de la voluntad popular, desarrollando las funciones ejecutivas, sino que abarca, en cuanto a las responsabilidades política se refiere, a ejecutivos anteriores, porque las responsabilidades políticas no prescriben. Consecuentemente,

creemos que podía haber habido un mecanismo para llegar a clarificar esta situación, que era el haber solicitado información complementaria a la actual Junta de Castilla y León, pero estimamos que este mecanismo de solicitud de información sobre la gestión anterior hubiera podido estar viciado de origen, porque hubiera convertido a la presente Junta de Castilla y León en juez y parte de la situación, y que, consecuentemente, el mecanismo más conveniente podía ser el de creación de una Comisión de Investigación al respecto.

Por ello, Señorías, nuestro Grupo Parlamentario solicita el apoyo de los restantes grupos de la Cámara para crear la Comisión prevista en el artículo 51, que tendrá una composición de acuerdo con lo establecido en el artículo 40, y ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en la sección tercera, todo ello referido al vigente Reglamento de la Cámara.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):

Gracias, señor Durán. El representante del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, para consumir un turno en contra de la propuesta. Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La verdad es que esperaba la intervención del señor Durán, no específicamente por ser él quien es, sino la intervención de quien fuera a ser el Portavoz del Grupo Centrista en esta petición, con una cierta ansiedad, diría yo. Y ¿por qué razón? Pues, hombre, porque..., no sé si debe de ser así, pero el hecho es que es así, y el hecho es que hay un estado de opinión —yo creo que, en términos generales compartido—, en ese sentido de que siempre que se pide una Comisión de Investigación, pues, es porque alguien ha descubierto alguna cosa no excesivamente limpia, hay algún tufillo en algún sentido, y lo documenta, lo justifica, lo delimita, lo acota, si se quiere, y pide sobre eso una Comisión de Investigación. Me parece que esa es la tradición, como no puede ser de otra manera. Yo creo que a poco que uno se fije en cuál es la naturaleza y la finalidad de las Comisiones de Investigación, creo que llegará a la misma conclusión a la que yo llego, que son, pura y simplemente, desde el punto de vista reglamentario, un mecanismo en cierto modo extraordinario, por lo menos un mecanismo especial, que funciona y debe de funcionar —entiendo yo, al menos—, cuando se han agotado sin resultado positivo otros mecanismos que están previamente en el Reglamento. Esa es la razón de que la creación de comisiones de investigación en el propio Reglamento —y quisiera no tener que recurrir a estos datos— pues, estén adornadas con una serie de garantías; son, por definición, comisiones secretas, como dice el propio Reglamento en el artículo 69, etcétera. Yo creo, en consecuencia, que la creación de una Comisión de Investigación, si de verdad se quieren utilizar responsable y sensatamente los mecanismos parlamentarios, debe de tener como mínimo un apoyo cierto, debe de tener como mínimo un objetivo, bien delimitado, en cuanto a cuál va a ser su función. Y no, simplemente, pedir la comisión de investigación, creo yo, con una cierta alegría —a mi juicio, por lo que luego trataré de justificar—, sin

unas mínimas bases sólidas, o al menos sin las mínimas bases que se hayan podido obtener previamente, como consecuencia de otra iniciativa parlamentaria. Creo, pues, que hace falta una especie de justificación específica al respecto, por lo que decía: porque hay otros medios más normales, por lo menos como medios que, a mi juicio, preferentemente hay que utilizar.

Esa fue —y debo de recordar estos datos con una cierta claridad y precisión—, ésa fue nuestra posición a lo largo de la anterior Legislatura en reiteradas ocasiones, y solamente en un caso en el cual, pues, como consecuencia de otras iniciativas parlamentarias previas, etcétera, se dio esa situación, se creó una Comisión de Investigación; en todos los demás —con nuestro apoyo, también—, en todos los demás casos nosotros optamos por este otro remedio. Pero es que debo de recordarle que ésa, que fue nuestra posición a lo largo de toda la legislatura —entiendo yo que como posición razonable que era—, fue también compartida por su Grupo en reiteradas ocasiones. No quisiera, porque creo que no debe de formar parte del estilo habitual parlamentario, el hacer cita textual de personas que hablaron en un momento determinado en nombre de su Grupo, pero tengo a su disposición el Diario de Sesiones número once, de la Legislatura anterior, de las Sesiones de Pleno, en el cual, a propuesta —se trataba de una moción, en concreto, que pretendía la creación de una Comisión de Investigación en relación con temas de persona—, a propuesta del entonces Grupo Parlamentario Popular en la oposición. Y quien entonces intervino en representación de su Grupo manejó justamente la tesis que yo hoy manejo, y que es la que yo también manejé en aquel momento. El tema es que yo me mantengo en coherencia con aquello, pero, por lo visto, algo ha debido de cambiar a otro nivel para que ahí la coherencia se haya perdido.

Así, pues, están las cosas. Y ¿con qué nos encontramos entonces? Pues, con que a la hora de hacer la justificación de por qué se pide la Comisión de Investigación, yo todo lo que le he oído —y es frase textual, me parece que usted ha indicado—, es que en un debate parlamentario se han vertido algunos juicios de valor por parte de las partes intervinientes, valga la redundancia. Hombre, entonces, la Comisión de Investigación, entiendo yo que tendrá como finalidad, tal y como la plantea, pedir aclaraciones sobre esos juicios de valor a quienes los introdujeron en el debate. Y, hombre, para eso, yo creo, para ese viaje, me parece, no hacen falta estas alforjas, repito, teniendo en cuenta lo que es una Comisión de Investigación en el Reglamento, y en la propia opinión generalizada, no sólo en la Cámara, yo creo que, en general, en la sociedad.

Debo, pues, de pensar, que hay alguna otra finalidad, porque, de verdad, si no no me cuadran los datos; no entiendo que para que se aclaren unos juicios de valor que están tan poco concretos en su propia exposición, como me temo que estarían, pues, en el fragor de un debate parlamentario mínimamente apasionado sobre el tema, que para eso merezca la pena crear una Comisión de Investigación. De verdad, creo que no puede ser ese exclusivamente el motivo; habrá alguna otra cosa. Probablemente, pues, haya algún intento de lavar la conciencia de alguna votación..., no lo sé, probablemente

haya algo de eso, no estén satisfechos con que el Instituto haya desaparecido con una cierta complicidad pasiva —matizo—, complicidad pasiva, y en función de eso, pues, pretendan demostrar que las cosas que hacía el Instituto no se están haciendo ahora, etcétera. No lo sé; probablemente algo de eso habrá. Porque, si no, tampoco me cuadran los antecedentes que tiene la petición, y voy a hacer un mínimo, brevísimamente, de historia ordenada al respecto. Efectivamente, ustedes apoyaron pasivamente, —lo vuelvo a matizar otra vez—, apoyaron pasivamente con la abstención la desaparición del Instituto, a pesar de que criticaron la decisión, y, no sólo eso: reconocieron que había un buen trabajo allí hecho. No en vano ese Instituto estaba regido, en última instancia, por un Consejo Rector representativo de la Cámara, en el que el entonces Grupo Mixto, evidentemente, tenía representación, como la tendría el Grupo del CDS en el futuro, de no haber desaparecido el Instituto. Poco después —si la ordenación de mis datos no fallan, y creo que no—, presentan una interpelación para que se informen de las conclusiones a que hubiera llegado —porque esto es un tema anterior— la Comisión liquidadora que actuó respecto del Instituto de Economía, antecedente del que hace poco tiempo desapareció, Instituto de Economía que fue creado en la etapa preautonómica, y el que, probablemente, gente que hoy está en su Grupo, y en función de su legítima pertenencia política entonces, pues, conozca más cosas que yo; me limito a indicar estrictamente el orden de proceder en este tema. Pero he aquí que esa interpelación, el mismo día en que va a ser discutida en Pleno, —no antes—, se retira, alegando —creo recordar que fue su expresión— que había alguna nueva documentación, y yo pensé "hombre, la Comisión de investigación lo que pretenderá es investigar sobre esa nueva documentación que yo no sé a qué se refería"; pero no es así. Cuando aparece la petición actual de crear una Comisión de Investigación resulta que se circunscribe —y expresamente yo lo pregunté en la Junta de Portavoces por si acaso, dada mi absoluta ingenuidad en el tema—, resulta que se circunscribe solamente, solamente, a la gestión del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica, que es el Instituto recientemente desaparecido —el que se crea ya en la fase autonómica—, y ya no hay ninguna referencia al Instituto de Economía que procedía de la preautonomía, que estaba ya liquidado hace un tiempo, sobre el cual hubo un informe de esa Comisión liquidadora, y que era el motivo de la interpelación retirar. Hombre, yo creo que el encadenamiento de esos hechos, por lo menos, alguna sorpresa o alguna extrañeza debe de producir. Yo creo que, efectivamente, buscar claridad en las cosas me parece que es bueno por principio; para todas las cosas, sin restricciones, ni cronológicas, ni por fases de evolución del estado de las autonomías, y me parece que me entiende perfectamente; de lo contrario, yo creo que hay poca coherencia, al menos, en desarrollo de los hechos a mí no me proporciona la suficiente coherencia en la petición como para apoyarla. Me parece que la petición, efectivamente, no se puede apoyar así, a la vista, repito, de los datos objetivos que proceden tanto de la evolución cronológica de los hechos como de la argumentación que se ha hecho en la tarde de hoy. Me parece, en todo caso, porque yo no renuncio, desde luego, a buscar claridad en la línea que indicaba y en forma completa, me parece, en todo caso,

que hay —y me remito a los que yo llamaba antes mecanismos normales—, me parece que hay medios de abordar la cuestión, que, a mi juicio, son más completos y, sobre todo, a mi juicio, entiendo que deben de ser preferentes en cuanto a su utilización.

Concretamente, y estímelo formalmente como una propuesta alternativa si así lo deseara, yo creo que debían de retirar la petición. Creo que debían de retirarla por falta, a mi juicio manifiesta, de fundamentación objetiva. Y yo les ofrecería, —lo tengo incluso redactado, no tengo inconveniente en que inmediatamente lo firmáramos conjuntamente; si quiere firmarlo también el Grupo en el Gobierno perfectamente, no tengo tampoco ningún inconveniente—, le pediría o le ofrecería lo siguiente: pidamos, si puede ser conjuntamente, lógicamente, y tras retirar esta petición inicial, a mi juicio, no fundamentada, pidamos que comparezca ante la Comisión de Economía la Comisión Liquidadora del Instituto de Economía de aquella primera fase, que informen sobre el dictamen, el informe, etcétera, que elaborara al respecto, y pidamos, para cumplir también su apetencia que se concentra sólo en la segunda fase, pidamos que comparezca el Consejo Rector del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica al nivel que usted prefiera, porque ya sé que habría personas que participaron en el Consejo Rector y que probablemente no recibirían muy bien la iniciativa; que comparezca el Director, el que fue Director del Instituto, el Secretario General, el que fue Consejero y tenía la última responsabilidad de la tutela del organismo autónomo, el actual Consejero, que de algún modo ha llevado la fase de liquidación, y que entre todos ellos aclaren esos juicios de valor vertidos en un debate; porque si al final resulta que sólo hay eso, pues, yo creo que poner en marcha una Comisión de Investigación me parece, francamente, excesivo. Repito, la iniciativa está redactada. En todo caso, será presentada, en todo caso, si puede ser conjuntamente mejor que mejor, si no, pues, se presentará como iniciativa unilateral. Entiendo, en todo caso, que para ser presentada conjuntamente, como caso previo a lo que pueda haber en el futuro, que igual después de realizar esas actividades resulta que yo también veo necesaria la Comisión de Investigación, bueno, eso lo veremos en su momento; repito, recorramos el camino por pasos, y si está dispuesto a firmar conmigo esa petición de comparecencia en la línea indicada, lógicamente, sería al precio de retirar lo que hoy, me parece, no tiene, todavía, ninguna consistencia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias, señor Quijano. El representante del Grupo proponente de la Comisión, puede hacer uso de la palabra para el turno de réplica.... Ha perdido la voz... Esperamos.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, Señorías. Hay determinadas servidumbres de los drogadictos del tabaco que, en la benevolencia de Su Señoría, debiera tolerar... Excúseme, lo digo, meramente, a título de broma.

Bueno. He prestado suma atención a la intervención del señor Quijano, cuya intervención me ha parecido altamente sibilina. Si yo antes aludía al carácter sibilino de la intervención del señor Consejero de Fomento, yo

creo que usted es la sibila griega que da origen a la palabra sibilina, casi más aún; hasta me atrevería a decir que es usted el oráculo de Delfos, porque está haciendo un conjunto de previsiones, a priori, que laten y subyacen en su sibilina intervención. Y está mezclando, de alguna manera —permítame, señor Quijano, que se lo diga—, dos cosas que son completamente distintas, que puede ser, que puede ser heredera la una de la otra, pero que son diferentes. Está usted mezclando, intencionadamente, con fines que yo desconozco porque soy bastante más ingenuo que usted, el antiguo organismo, extinguido y liquidado Instituto de Economía de Castilla y León, creado, si mucho no me equivoco, en tiempos del, a su vez, extinto Consejo General de Castilla y León, con el Instituto de Planificación y Desarrollo Económico, que viene a crearse, algo así, como dos años después, aproximadamente. Con la particularidad de que el primero está liquidado; como consecuencia de esa liquidación se efectuó una auditoría externa; como consecuencia de esa auditoría externa, incluso creo recordar, se realizaron algunas acciones judiciales que fueron sobreesidas, y, consecuentemente, parece poco oportuno, salvo que aparecieran elementos nuevos, salvo que aparecieran elementos nuevos, parece poco oportuno llegar a la creación de una Comisión de Investigación de un organismo extinguido, auditado, liquidado, repito, salvo que aparecieran elementos nuevos. Bien.

Nos estamos refiriendo, y no desvíe usted la cuestión, al Instituto de Planificación y Desarrollo Económico. Y ahí voy a entrar un poco en su línea argumental. Una comisión de investigación es para investigar, precisamente, aquello que se desconoce; una comisión de investigación es para clarificar algunas situaciones que se encuentran confusas; una comisión de investigación permite llegar a unas conclusiones clarificadoras de determinadas situaciones que se han planteado; y, evidentemente, una comisión de investigación tiene su base en algo, no se crea por las buenas; y la base que el Centro Democrático y Social estima que constituye el fundamento de esa comisión de investigación se encuentra derivado, precisamente, de los aspectos tangenciales y marginales que produce el debate de la extinción del organismo.

Mire usted, señor Quijano, usted ha hablado de complicidad pasiva y yo creo que usted ha hablado de complicidad pasiva, —se entiende del CDS con Alianza Popular—, en la extinción de ese organismo, porque usted no ha entendido, y no sé si podrá entender, el concepto ético, el concepto de ética política que subyace en la totalidad de las actitudes y de las acciones parlamentarias hasta el momento adoptadas por el Centro Democrático y Social. Creo que no lo entiende, señor Quijano. ¿Por qué? Nosotros no adoptamos actitudes de complicidad pasiva, adoptamos actitudes plenamente coherentes y lógicas, y —y griega— lógicas, para que no haya confusión. Si, por voluntad popular, estas Señorías han sido llamadas a constituir Gobierno, en una minoría mayoritaria, no hubiera sido ético que nadie se hubiera saltado a la torera la voluntad popular y le hubiera dado el Gobierno a otro Grupo Parlamentario. Lo ético era respetar la voluntad popular y respetarla, además, con nuestra abstención. Y se producía, además, se producía además, en las acciones posteriores, una coherencia ética. No hubiera sido ético,

no hubiera sido ético, que hubiéramos permitido, en aplicación del mandato popular, un gobierno determinado y luego hubiéramos privado a ese gobierno de los instrumentos para que pudiera gobernar. Eso sí, recordará usted, señor Quijano, que, en éste y en otras circunstancias, nosotros hemos advertido lealmente, porque queremos ser una oposición leal, que creíamos y pensábamos que los instrumentos organizativos no eran los más adecuados ni lo más correctos, pero que no considerábamos ético, fundamentalmente ético, privar al Gobierno de la oportunidad, incluso, de cometer los errores iniciales en la gestión de gobierno, los errores iniciales de tipo organizativo. No hubiera sido ético. Por plena coherencia con nuestra ética política es por lo que en este conjunto de circunstancias nos hemos abstenido.

Acabo, señor Presidente, antes de que se acabe su benevolencia y me llame la atención por el tiempo, o me llame a la cuestión que estamos tratando.

Señor Quijano, Señorías, si nosotros solicitamos esta Comisión Investigadora es porque hemos apreciado y detectado que existe confusión y aspectos poco claros en acusaciones, de alguna manera, vertidas y formuladas, por parte de los representantes del Grupo que apoya al Gobierno y del Gobierno mismo, sobre la gestión del extinguido organismo Instituto de Planificación y Desarrollo Económico. Y entendemos, además, que los primeros interesados en clarificar esta situación deben de ser ustedes, y la razón por la cual presentamos la solicitud de creación de esta Comisión de Investigación es, precisamente, para que se deshagan malos entendidos, para que se deshagan conclusiones, para que se introduzca claridad allí donde hay algo oscuro y para que, de alguna manera, lleguemos todos a tener la seguridad y la certeza, de la cual, por supuesto, no dudamos, a priori, —porque si dudáramos hubieran sido otras las acciones que hubiéramos emprendido—, no dudamos, a priori, de que ha sido una gestión eficaz, ajustada económicamente y sujeta, procedimentalmente, a todas las exigencias y a todas las garantías de las leyes que regulan las acciones del Instituto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Quijano tiene la palabra para hacer uso del derecho de réplica.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad, señor Durán, es que no..., no esperaba tanto, no esperaba tanto. No esperaba, por ejemplo, que me atribuyera ese carácter sibilino al que comenzó refiriéndose, mucho menos el de "oráculo de Delfos", ¡ojalá pudiera predecir el futuro! ¡Ojalá! Seguramente a alguno me parece que no le vendría muy bien, no se alegraría en exceso del futuro que yo podría predecir, políticamente me refiero; no entro, por supuesto, en otro tema. Pero la verdad es que me ha entendido perfectamente; para la acusación de sibilino que me hace, me parece que me ha entendido perfectamente. Y miren, por ir aclarando alguna cuestión. Usted parece que me atribuye la intención de crear o de pedir la creación de una Comisión de Investigación sobre el Instituto de Economía de la fase preautonómica. Lejos de mi intención. Yo sólo me he referido a la petición de una comparecencia de la Comisión Liquidadora y nada más.

Quien pidió los datos a través de una interpelación retirada fue su Grupo. No alteremos, pues, el mínimo objetivo para celebrar un debate parlamentario. Yo sólo pido una comparecencia para ambas cosas. No hago distinción de períodos; esa distinción que usted sí ha reiterado aquí y que parece que no..., por lo menos asumía con la misma firmeza cuando se presentó la interpelación por parte de su Grupo y luego fue retirada, porque la interpelación iba dirigida hacia ese período. Entonces, seamos serios y aclaremos las cosas.

Y, mire usted, al final, ha hecho que el debate tenga que ir necesariamente hacia cuestiones, me parece, de suficiente elevación filosófica, casi en algunos casos hacia cuestiones metafísicas, al introducirse por los complejos caminos de la ética. Yo creo que no ha hecho bien; sobre todo no ha hecho bien por una razón fundamental: porque me parece que al final confunde a la ética con la estrategia, y eso yo creo que es malo. Mire, en cuestiones de ética, por principio, yo no estaría dispuesto, a nivel personal, a recibir lecciones de nadie en ese tema; repito, de nadie. Ahora bien, puesto que usted parece que ha introducido la cuestión, con voluntariedad y como contraargumentación, cuando yo jamás hubiera osado plantear las cuestiones en ese nivel, pues, me parece que sí debemos entonces de aclarar algunas cosas, sobre todo para demostrarle que me parece que ha confundido la ética con la estrategia y que eso es malo; porque si no fuera así y usted al final pensara de verdad que la ética consiste, como aquí ha afirmado, —la ética política, por supuesto—, consiste en dejar gobernar a quien ha obtenido la mayoría, siquiera relativa, no sé si resistiría el repaso que le podría hacer al respecto. Empezaría muy cerca, empezaría muy cerca, empezaría en Valladolid incluso, terminaría en La Rioja, en lo que ahora me da la memoria, pero, probablemente seguiría más allá.

Situemos entonces las cosas en su terreno. Y lo que ocurre aquí es que usted, supongo que por convicción, porque sino no sé por qué tendría que hacerlo, pues, ha terminado haciendo el mejor elogio del actual Gobierno, la defensa más ardiente que yo he oído en el Hemiciclo del actual Gobierno, después, evidentemente, de la que hizo el Presidente en su discurso de Investidura. Usted lo ha hecho. Yo no quería llegar a tanto cuando le planteaba una alternativa a la Comisión de Investigación, pero puesto que lo ha hecho y puesto que lo ha hecho en términos de ética, pues, aténgase a las consecuencias, y entonces hablamos todos sobre la cuestión.

Mire, no sé si de verdad tienen razones..., se cree eso que ha dicho finalmente de que hay razones para pedir una Comisión de Investigación. Le voy a decir seriamente lo que pienso. No las han expuesto, desde luego. De lo que yo he oído aquí esta tarde, si ése sólo fuera el motivo de juicio que usted aquí ha pretendido introducir, repito, no veo la más mínima razón objetiva, ni en la primera intervención, ni mucho menos en la segunda donde se ha ido hacia otros terrenos que creo que no tienen ya nada que ver con la cuestión. Y, probablemente, si tuviéramos que continuar aquí un debate sobre la ética política, presentar peticiones como ésa, con poca fundamentación, dejando otra vez correr la sospecha de que hay cosas turbias, etcétera, probablemente, entraría dentro de lo que yo

entiendo por ética política, pero justo en el sentido inverso. Me parece que ésa es la frontera de la ética política y no el otro tema, en el que creo que hay, y son legítimas desde mi punto de vista, cuestiones estratégicas en la que cada uno tiene que tener su opinión.

Reitero, pues, la oferta que hice. Estimo que no ha sido aceptada, en función de su intervención anterior y, por tanto, anuncio que mi Grupo, en todo caso, presentará las iniciativas, las solicitudes de comparecencia a que me referí en mi primera intervención. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. Se procede a someter a votación la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión técnica, económica y administrativa del extinguido organismo autónomo Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Quienes estén a favor de la propuesta, que se levanten. Muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levanten.

El resultado de la votación es el siguiente: cuarenta y ocho votos a favor, veintiocho en contra, y ninguna abstención. Queda aprobada, en consecuencia, la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión técnica, económica y administrativa del extinguido organismo autónomo Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

Para explicación del voto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor De las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Seguramente no voy a descubrir a Sus Señorías una anécdota parlamentaria que se cuenta muy comúnmente, en la que un sabio parlamentario decía que a él le habían convencido muchas veces en el Parlamento, pero que en ninguna ocasión habían conseguido modificar su voto. Pues, miren ustedes, quizá por el hecho de que el PDP solamente esté representado por un sólo parlamentario se puede permitir el lujo de, al escuchar los argumentos, ajustar su posición, precisamente, teniendo la mente y el corazón abierta a esos argumentos. E igual que nos ha satisfecho el que el Gobierno de la Junta haya admitido una propuesta de la Oposición, que entendía naturalmente la Oposición cuando la hacía que mejoraría la acción del Gobierno y, por lo tanto, la calidad de vida y el beneficio de todos los ciudadanos, y hemos dicho que eso nos satisface, decimos también que nos satisface que cuando se pide una Comisión de Investigación, incluso en un Estado Parlamentario de mayoría absoluta, si hay razones, motivos suficientes, explicitados y contundentes, para pedir esa investigación, a pesar de poder aplicar la mayoría mecánica, es deber de un Gobierno que se siente democrático y de un Parlamento que se siente profundamente democrático aceptar, aunque disponga de esa mayoría, de la creación de esas Comisiones de Investigación.

Pero, señoras y señores Procuradores, la intervención del señor Quijano ha sido impecable; la intervención del señor Quijano ha tenido una contundencia y unos razonamientos que yo, este pequeño y simple Procurador, no puede mejorar y que, por lo tanto, yo no voy a repetir. Pero, señor Procurador, me ha convencido de que, efecti-

vamente, un mecanismo extraordinario como es el de una Comisión Investigadora, un mecanismo extraordinario que define el artículo 40, el artículo 50 del Reglamento para razones verdaderamente extraordinarias, incluso en las que..., en el apartado 5 se dice que las conclusiones aprobadas por las Cortes se dan traslado de las mismas al Ministerio Fiscal por si se pudieran derivar ejercicios de acciones que procedan legales, oportunas, etcétera, etcétera, supone un instrumento verdaderamente extraordinario que para utilizarle, para utilizarle, hay que verdaderamente, justificar, hay que, verdaderamente, razonar, y, sobre todo, yo creo que previamente hay que introducir mecanismos intermedios de control, que tiene esta Cámara y estos Procuradores, para si es necesario llegar después a ese fin propuesto. Y yo, la verdad, es que sólo he oído, sólo he oído, señor Durán, —y a lo mejor usted lo ha explicado más y yo no lo he captado—, que la base de la petición de esta Comisión es en base a aspectos tangenciales y marginales de un debate de supresión de unos organismos autónomos. Y, naturalmente, a este Procurador, que, naturalmente, en ésta y a lo largo de toda la Legislatura va a mantener esa posición de estar abierto al diálogo, al entendimiento, a escuchar las razones de uno y otros Grupo, y a..., en consecuencia y en conciencia, fijar su posición intentando lo mejor, aunque reconozco que en muchas ocasiones se equivocará, no creo, en estos momentos, que haya razones fundadas para solicitar esta Comisión de Investigación y, por eso, explicamos el voto de que no hemos apoyado esa propuesta.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor De las Heras.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. No retendré mucho tiempo a Sus Señorías en el escaño una vez terminada ya la Sesión. Señor De las Heras, anécdota por anécdota. Cuando don José Sánchez Guerra partía al exilio, a la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera, le va a despedir a la estación el millonario Conde de Romanones; todo el mundo sabía que don José Sánchez Guerra era un hombre que vivía del gorro que pasaba entre sus correligionarios, y le dice el Conde de Romanones: "cuanto le envidio don José. Si yo tuviese su envidiable situación económica, me iría con usted a París". Si este Grupo tuviese la envidiable situación económica del Grupo de Su Señoría, probablemente sería otra la actitud que tomaríamos, pero ha fundamentado su propuesta, el Grupo del Centro Democrático y Social, —entre otras cosas— en que en el debate de Supresión del Instituto de Desarrollo y Planificación de Castilla y León se habían vertido, desde este Grupo y desde la Junta que este Grupo respalda, algunas manifestaciones. No quiere este Grupo que quede ningún resquicio de duda. Sin duda puede haber, y hay de hecho y nosotros consideramos que podían haber sido a lo mejor más adecuados, otros mecanismos de control parlamentario que se establecen en el Reglamento. Ha habido un quinto de Procuradores de la Cámara, como dice el Reglamento, que ha hecho uso de su derecho de solicitar una Comisión de Investigación en este Parlamento;

nosotros respaldamos esa propuesta, dejando muy claro, que no es una iniciativa nuestra; nosotros no hubiésemos tomado esta iniciativa, no la consideramos necesaria; pero cuando un Grupo lo solicita, y se ha argumentado en la forma en que aquí se ha argumentado, nuestro Grupo respalda esta iniciativa. Y ésta es la razón y ésta es la explicación del voto afirmativo que hemos dado a esta propuesta del Grupo Parlamentario del Centro

Democrático y Social.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Cortés.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas, catorce minutos)